

Guayaquil, 20 de JUNIO del 2017

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
FACDINSA S.A.
Ciudad.-

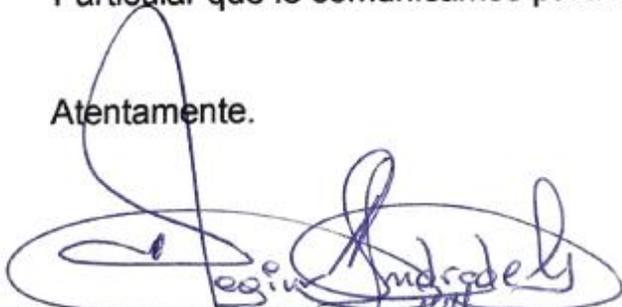
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle que **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (792) acciones** ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía **FACDINSA S.A.** y de propiedad de **ANDRADE GARAY MAGIUR ALBERTO**, han sido transferidas en esta fecha a favor de **MARIA DE LOS ANGELES BARRERA VERA**, con cédula de ciudadanía **092204781-6**.

Le agradeceremos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FACDINSA S.A.**

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente.



Andrade Garay Magiur Alberto
CEDENTE



María De Los Ángeles Barrera Vera
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091251568-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE GARAY
MAGIUR ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**JINNY MAGGALLY
CARVAJAL SANTIN**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V134312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE CEDEÑO JESUS TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARAY DELGADO BLANCA SOFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-10-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06




000680725




DIRECTOR GENERAL FORMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



023 JUNTA No. **023 - 164** NUMERO **0912515681** CEDULA

ANDRADE GARAY MAGIUR ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

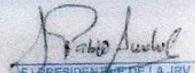
**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES **2017**
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DE LA JRV IMP. 1081 MJ

Copla Certificada

ESCRITURA CODIGO NUMERO:
2013-9-01-13-P2852



A-453

Señor notario:

Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste una Disolución de Sociedad Conyugal, la misma que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:

Clausula primera: Intervinientes: Comparecen a la celebración de la presente los cónyuges el señor MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY y la Ingeniera Comercial JINNY MAGALLY CARVAJAL SANTIN, cada uno, por sus propios y personales derechos.

Clausula segunda: Antecedentes: Con fecha veintitrés de mayo del dos mil nueve, en la ciudad de Guayaquil, los señores MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY Y JINNY MAGALLY CARVAJAL SANTIN, contrajeron matrimonio civil, según consta de la inscripción de Matrimonio, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública como habilitante, por lo que es su deseo y voluntad disolver la sociedad conyugal que mantienen formada como hecho del matrimonio.

Cláusula tercera: Solicitud: Por los expuestos antecedentes, acogiéndonos a la facultad constante en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, acudimos ante usted, para solicitarle de consuno que declare nuestra voluntad de disolver la sociedad conyugal que tenemos formada por el hecho de nuestro matrimonio.

Clausula cuarta: Dejamos expresa constancia de que, no obstante lo expuesto, durante el matrimonio subsistirán las obligaciones que el mismo conlleva; especialmente las determinadas en el párrafo primero, del título quinto, del Libro Primero del Código Civil.

Cláusula quinta: Aceptación: Los cónyuges señor MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY Y JINNY MAGALLY CARVAJAL SANTIN declaran que aceptan el contenido íntegro de la presente Disolución de Sociedad Conyugal.

Cláusula sexta: Facultad de Inscripción: Cualquiera de los intervinientes podrán proceder a inscribir el Acta mediante la cual Usted señor Notario declara disuelta la Sociedad Conyugal, en los registros públicos donde fuera menester solemnizar su otorgamiento, de manera que surta los efectos jurídicos que los comparecientes han declarado.



Sirvase proveer.



Magiur Andrade Garay
C.I. No. 0912515681



Ing. Jimmy Carvajal Santin
C.I. No. 0913984373



Ab. Freddy Arias Vicuña
Mat. Foto No. 09-2012-65





INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M-390-000010-31

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 23 DE MAYO DE 2009, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 23 DE FEBRERO DE 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0912515681 domiciliado en CDLA. SIMON BOLIVAR, de estado civil DIVORCIADO hijo de JESUS TEODORO ANDRADE y SOFIA GARAY DELGADO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JINNY MAGGALLY CARVAJAL SANTIN, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 4 DE ENERO DE 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING COMERCIAL ADMINI con cédula/pasaporte No. 0913984373 domiciliada en LOMAS DE URDESA CONDOMINIO SANTA ISABEL, de estado civil SOLTERA hija de JOSE IGNACIO CARVAJAL ESTEVEZ y ROSA VICENTA SANTIN GOMEZ.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN.

firma del delegado
 WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ

testigo
 PRISCILA ELIZABETH PROAÑO ANDRADE

Testigo
 TATIANA LORENA CARVAJAL SANTIN

firma de la contrayente
 JINNY MAGGALLY CARVAJAL SANTIN

testigo
 CHRISTIAN ANDRE ANDRADE PINGAY

Testigo
 JOHANNA DEL ROCIO CARVAJAL SANTIN

firma del contrayente
 MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY

Testigo
 RICHARD ISRAEL PROAÑO ANDRADE

Testigo
 KARINA ESCARLET CHILUZZA ANDRADE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
 GUAYAQUIL, 23 DE MAYO DE 2009

FUERA SEDE/HE



Intervenido por WILSON BENAVIDES, GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DE 2009





Formulario de Solicitud de Expediente No 0917

Fecha de Expediente: _____
Día: Mes: Año:

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia de _____
el Art. 9 de la Ley de _____
de Datos Públicos, de _____
Art. 122 de la Ley de _____
y Cédulación, que _____

Plazo:

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA PROVINCIAL
JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

25 JUN 2023

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

[Handwritten mark]

- Copia Integra Nacimiento
- Copia Integra Matrimonio
- Copia Integra Defunción
- Certificado Biométrico



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. ARIAS VICUÑA FREDDY IVAN

Matrícula No: 00-2012-652
 Cédula NO: 0807339370
 Fecha de inscripción: 26/03/2013
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: O+



7112

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo y de uso **PERSONAL e INTRANSMISIBLE**.
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Oficinas de Registro Civil, Registros Públicos y Privadas, reconocer el valor de este documento y respetar los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes.

[Handwritten signature]

Ab. Diego...

[Faint, mostly illegible text, possibly a copy of a document]



Almex
2013
Octubre 30 del
Dr. Virginia María Acosta
 Notario Público Tercera
 Guayaquil



sentada en mi despacho la solicitud que antecede, con una copia certificada del acta matrimonial de los compareciente extendida por el Registro Civil de Guayaquil, que agrego, así como copias de sus cédulas y de la credencial de su abogado patrocinador, en esta ciudad de Guayaquil el día de hoy, a las doce horas cincuenta minutos, - Guayaquil, 30 de octubre del año 2013



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las trece horas diez minutos, ante mí, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero de Guayaquil, comparecen ante el despacho a mi cargo, los cónyuges señores **MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY**, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos cinco uno cinco seis ocho guión uno(091251568-1) y **JINNY MAGALLY CARVAJAL SANTIN**, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres nueve ocho cuatro tres siete tres(0913984373) con el objeto de reconocer las firma y rúbrica que han impuesto en la solicitud presentada a este despacho por la cual solicitan la disolución de la sociedad de bienes que tienen conformada desde su matrimonio. Puéstales a la vista las firmas y rúbrica, que anteceden, dijeron que son las suyas, las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados. En este estado, yo, el Notario convoco, personalmente a los comparecientes a la Audiencia que dispone la Ley Notarial para el día once de noviembre del presente año dos mil trece, a cualquier hora hábil, con lo cual, termina la presente diligencia, de todo lo cual DOY FE.-

Magiur Andrade Garay

Jenny Carvajal Santin

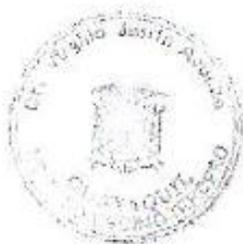
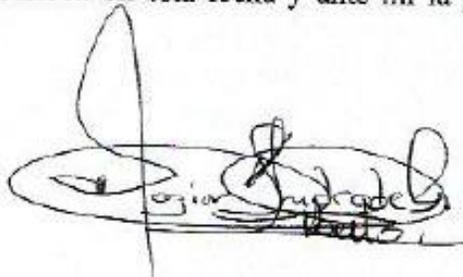


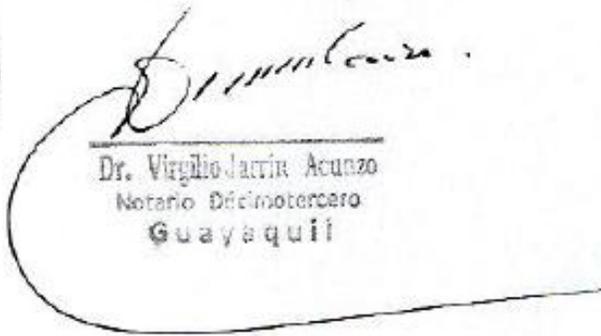
Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



AUDIENCIA DE CONCILIACION

En Guayaquil a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las doce horas treinta minutos, comparecen ante mí, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero de Guayaquil, en el despacho notarial ubicado en Luque número doscientos tres y Pedro Carbo, los cónyuges señores **MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY**, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos cinco uno cinco seis ocho guión uno(091251568-1) y **JINNY MAGALLY CARVAJAL SANTIN**, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres nueve ocho cuatro tres siete tres(0913984373)), previamente convocados para esta fecha, con el objeto de ratificar o desistir su voluntad de disolver la sociedad de bienes que tienen formada desde que éstos contrajeron matrimonio, conforme se encuentra acreditado. Al efecto, instruidos que son de ratificar o desistir la petición inicialmente expresada, los comparecientes a esta audiencia, al unisono expresaron de viva voz que se ratifican en su común decisión de disolver la sociedad de bienes que constituyeron por efectos de su matrimonio civil. Para constancia de lo señalado y actuado dentro de la presente diligencia, los comparecientes suscriben en esta fecha y ante mí la presente acta, de todo lo cual DOY FE.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimotercero
Guayaquil

ACTA DE DISOLUCION, DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES FORMADA POR LOS CONYUGES MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY Y JINNY MAGALLY CARVAJAL SANTIN, DE 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

En Guayaquil a los doce días del mes noviembre del año dos mil trece, siendo las dieciséis horas, yo, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero de Guayaquil, en consideración que: **PRIMERO:** Con fecha treinta de octubre del presente año dos mil trece, los cónyuges **MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY**, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos cinco uno cinco seis ocho guión uno(091251568-1) y **JINNY MAGALLY CARVAJAL SANTIN**, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres nueve ocho cuatro tres siete tres(0913984373), amparados en la disposición expresa contenida en el numeral trece, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecieron ante mí, a solicitar de consuno la **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES** que tienen formada en virtud del vínculo que los une en matrimonio civil desde el veintitrés de mayo del año dos mil nueve, constante de la copia certificada del acta de inscripción de matrimonios, correspondiente al señalado año dos mil nueve, celebrado en esta ciudad de Guayaquil; **SEGUNDO:** Que con fecha treinta de Octubre de este mismo año dos mil trece, los cónyuges **MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY** y **JINNY MAGALLY CARVAJAL SANTIN**, reconocieron las firmas y rúbricas con las que suscribieron el petitorio de Disolución de su Sociedad de Gananciales, conocida también como sociedad conyugal, presentada ante mí, por ellos, diligencia en la que además convoqué para el día de ayer, once de noviembre del año dos mil trece a audiencia de conciliación prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial ; **TERCERO;** Que con fecha de ayer, once de noviembre de dos mil trece, en diligencia celebrada en este despacho notarial a las doce horas, treinta minutos, los cónyuges señores **MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY** y **JINNY MAGALLY CARVAJAL SANTIN**, comparecieron a la Audiencia de Conciliación para la que los convoqué oportunamente, en la cual



ratificaron, de consuno, su voluntad de disolver su sociedad conyugal o sociedad de bienes; con lo expuesto, en mi calidad de Notario titular Décimo Tercero del Cantón Guayaquil y de conformidad con la facultad a mi otorgada en el numeral trece, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformado por la Ley publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del año mil novecientos noventa y seis, y además, por cuanto se han cumplido con todas las formalidades previstas para este efecto, **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES** constituida por los cónyuges señores **MAGIUR ALBERTO ANDRADE GARAY** y **JINNY MAGALLY CARVAJAL SANTIN**. Protocolícese y sub-inscribese esta acta de disolución al margen del Acta de Matrimonio correspondiente, en el Registro Civil de Guayaquil, declaraciones con las que termina la presente acta de todo lo cual **DOY FE**.-




Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimotercero
Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Por disposición legal, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, la Disolución de Sociedad de Gananciales que antecede, la misma que junto con el expediente correspondiente consta de ocho fojas útiles.- **CUANTIA: INDETERMINADA,** Guayaquil, 15 de Noviembre del 2.013.-




Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimotercero
Guayaquil

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-




Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimotercero
Guayaquil




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **092204781-6**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BARRERA VERA MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BOLIVAR ISAGRARIOJ

FECHA DE NACIMIENTO **1983-06-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



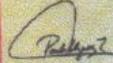
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E134311222

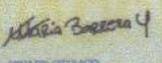
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRERA MAYORGA ANGEL POLIVIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VERA MOREIRA AMELIA DISNARDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2010-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

 0922047816


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No.

005 - 241 NUMERO.

0922047816 CEDULA

BARRERA VERA MARIA DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**
GUAYAQUIL CANTON **ZONA:**
URDANETA PARROQUIA

Guayaquil, 05 de JULIO del 2017

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
FACDINSA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle que **OCHO (8) acciones** ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía **FACDINSA S.A.** y de propiedad de **GUADALUPE PUENTE JUAN HENRY**, han sido transferidas en esta fecha a favor de **LEONOR DEL PILAR ASENCIO CARBO**, con cédula de ciudadanía **0905433843**.

Le agradeceremos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FACDINSA S.A.**

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


GUADALUPE PUENTE JUAN HENRY
CEDENTE


LEONOR DEL PILAR ASENCIO CARBO
CESIONARIO



CAMPOVERDE GARCIA CARMEN YOLANDA
C.C. 0102344066



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 010234406-6
CAMPOVERDE GARCIA CARMEN YOLANDA
AZUAY/CUENCA/SIDCAY
25 SEPTIEMBRE 1964
004- 0130 02899 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1964



Yolanda Campo Verde

ECUATORIANA*****

E393312242

CASADO JUAN GUADALUFE PUENTE
SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO CAMPOVERDE

DIGNA GARCIA

GUAYAGUIL 14/04/2007

14/04/2019

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0153765
Scm



Juan

PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



004
JUNTA No

004 - 238
NUMERO

0102344066
CEDULA

CAMPOVERDE GARCIA CARMEN YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAGUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 9



